

201618
R. Dir. 537/4.053
SP/ff

Ref.: SUPRA. SOLICITA DONACIÓN. DONAR.

Montevideo, 16 de setiembre de 2020.

VISTO:

La nota presentada por el SUPRA con fecha 23/07/2020.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la donación de un equipo de aire acondicionado y una BITA, que serán colocados en un contenedor/refugio y en el “paseo de los trabajadores portuarios”, respectivamente.
- II. Que el Área de Operaciones y Servicios y el Área Infraestructuras dan cuenta de la existencia de ambos bienes, que ya no son utilizados por esta Administración y que podrían satisfacer la referida solicitud.
- III. Que el Departamento Financiero Contable (Bienes de Uso) informa que dado la obsolescencia y características no figura en el sistema el número activo fijo de la BITA.

N° ACTIVO FIJO	DETALLE DEL BIEN	VALOR NETO CONTABLE
563374	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU/H TIPO SPLIT	0,001
	Una BITA	
TOTAL	2 bienes	0,001

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes de donación de similar característica a la solicitada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.053, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dar de baja en el sistema de activo fijo el bien detallado en el Resultando III de la presente Resolución.
2. Donar al SUANP-SUPRA los bienes de referencia, supeditado al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Vuelto, notificar la presente Resolución y en el mismo acto comunicar que la entrega del bien se realizará con la presencia de autoridades de esta ANP.

Hecho, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable (Bienes de uso), al Área Operaciones y Servicios, y a la División Fray Bentos

Cumplido, vuelva a Secretaría General para su archivo.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.